

INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SAN CRISTOBAL

RECIBO A SATISFACCION

MEDELLIN

VIGENCIA 2024

EL ORDENADOR CERTIFICA QUE

GMA DIGITAL SAS

NIT: **900.388.112-7**

Entrego a plena satisfacción el (los) siguiente(s) artículo(s) o servicio

HABILITACION PLATAFORMA ACADEMICA MASTER 2000, CON SITIO WEB Y MASTER 2000 APP

Por un valor de \$ 5.325.000

Se expide a solicitud del interesado para efectos del pago

Dado en MEDELLIN el día 14 de junio de 2024

Atentamente


JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR

RECTOR

C.C 71.623.649



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN

| | |
|---------------------------------------|---|
| CONTRATO | No. C.009-06-2024 |
| CONTRATANTE | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL |
| CONTRATISTA | GMA DIGITAL SAS |
| OBJETO | ACTUALIZACION SISTEMA ACADEMICO ANUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA |
| VIGENCIA (INICIO Y TEMINACIÓN) | Entre 21 DE MAYO 2024 y 14 DE JUNIO 2024 |
| VALOR | \$ 5,325,000 |

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, las partes suscritas en el Contrato No. C. 009-06-2024, hemos decidido DAR POR LIQUIDADO EL MISMO en fecha 14 DE JUNIO 2024, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato de ACTUALIZACION SISTEMA ACADEMICO ANUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA con una vigencia inicial de 17 DIAS.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el contrato de ACTUALIZACION SISTEMA ACADEMICO ANUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA .

VALOR CONTRATADO: \$5325000
VALOR EJECUTADO: \$5325000
VALOR PAGADO: \$ 4911000
VALOR RETENIDO: \$ 414000
VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

TERCERA: Dado el cumplimiento del CONTRATO DE ACTUALIZACION SISTEMA ACADEMICO ANUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA , las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 14 DE JUNIO 2024, por quienes en ella intervinieron.

El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector
C.C.71.623.649

El contratista

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALATE
C.C.3599017